

Nota de Convocatoria

Promioriente S.A. E.S.P. convoca a sus accionistas a la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas el día catorce (14) de marzo de 2024, a las 8:30 am, la cual se celebrará de manera presencial en la oficina principal de la sociedad ubicada en la Carrera 27 No. 36 – 14, piso 8, en la ciudad de Bucaramanga.

A continuación, los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá:

1. Asistencia & Quórum
2. Lectura de Nota Convocatoria y Aprobación Orden del Día
3. Elección del presidente y Secretario de la Asamblea
4. Designación Comisión Aprobación del Acta
5. Lectura y Aprobación del Informe de Gestión 2023
6. Lectura y Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023
7. Lectura del Informe del Revisor Fiscal
8. Lectura y Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades
9. Lectura del Informe de Gobierno Corporativo 2023
10. Proposiciones y Varios
 - a. Lectura y Aprobación Proposición Inversión Social – Donaciones 2024-2025
 - b. Ratificación de Transacciones con Partes Relacionadas en el Marco de la Autorización General otorgada para Operaciones Realizadas por la Sociedad con su Accionista Controlante y Afiliadas en el Giro Ordinario del Negocio.
 - c. Levantamiento de Conflicto de Interés derivado de los contratos celebrados por la Sociedad con su Accionista Controlante y Afiliadas.
 - d. Autorización General Levantamiento Conflictos de Interés de los Directores en el Marco de Operaciones realizadas por la Sociedad con su Accionista Controlante y Afiliadas en el Giro Ordinario del Negocio.

Los Informes y el Balance General, con todos sus anexos, estarán a disposición de los accionistas que deseen consultarlos, durante los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la sede principal de la Sociedad.

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea, y quienes no pueden concurrir podrán otorgar un poder para hacerse representar y podrán de manera optativa expresar indicación del sentido de su voto. Solo se aceptarán los poderes que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 de Código de Comercio.

Carlos Alberto Buitrago Pinedo
Gerente General